

INFORME OFICIAL: Le informo señor Juez, que dentro de la demanda el día de la audiencia 04 de abril del 2024, no fue posible su conectividad, por el cambio constante de números según lo manifestado por la demandada señora Sandra al ser contactada el número 3217296039, quien agrega que el señor JONATAN BURITICA aparentemente se encuentra laborando en la empresa Coonorte; igualmente esta servidora se trató de comunicar con el demandado al teléfono suministrado en la demanda 3108448824 donde responde el señor Oscar Giraldo quien manifiesta no conocer al demandado; a su vez el apoderado de la parte demandante remite escrito solicitando emplazamiento al demandado, dado que ha sido imposible su ubicación para el trámite del presente proceso, en aras de garantizar el debido proceso. Paso a Despacho hoy 30 de abril del 2024.


F. Janet Giraldo Ballego
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

San Carlos Antioquia, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	SANDRA SUAREZ QUINCHIA
DEMANDADO	JONATÁN BURITICA MURILLO
RADICADO:	056494089001 2022-0004300
INTERLOCUTORIO	0250
ASUNTO:	-Ordena emplazamiento

Revisadas las diligencias y las solicitudes allegadas por el apoderado demandante en memorial del 04 de abril de 2024, en la que solicita se proceda con el emplazamiento del demandado JONATAN BURITICA MURILLO, por cuanto la gestión de notificación personal no se logró realizar, adicionalmente la parte demandante asegura desconocer la dirección actual del demandado, por ende, el despacho en aras de garantizar el debido proceso para la integración en debida forma al contradictorio accede a ordenar el emplazamiento solicitado.

Analizadas las diligencias, el despacho:

RESUELVE:

EMPLAZAR a JONATAN BURITICA MURILLO identificado con la C.C. 1.007.309.372; de conformidad con el artículo 10° de la ley 2023 de 2022, que dispone que los emplazamientos se harán sin necesidad de medio escrito y utilizando únicamente el registro nacional de emplazados.

Ordenar a la secretaría del Despacho, realizar la inscripción en el registro nacional de emplazados, de conformidad con la ley 2213 del 2022, en concordancia con el código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER ALEJANDRO LOPEZ GODOY
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS** No. 033 fijado en el Micrositio de la Pagina Web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-carlos/8>), el día 02 de mayo de 2024 a las 08:00am.


F. JANNET GIRALDO GALLEGO
SECRETARIA

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS** No. 073 fijado en el Micrositio de la Pagina Web de la Rama Judicial, el día 17 de julio de 2023 a las 08:00am.


F. JANNET GIRALDO GALLEGO
SECRETARIA